



NOMBRE DEL ALUMNO: LUIS E. GUILLÉN M.

NOMBRE DEL PROFESOR: JORGE D. DRIBE C.

MATERIA: COSTOS Y PRESUPUESTOS I.

NOMBRE DEL TRABAJO: SUPER NOTA.

GRADO: 5º.

GRUPO: A.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

FINANCIAMIENTO



Al ser el financiamiento un gasto originado por un programa de obra y pagos fijados al contratista, deberemos evaluarlo de la manera más justa y para esto sugerimos a ustedes analizar los egresos, y los ingresos de una empresa constructora.

GENERALIDADES DE LOS MATERIALES



En todas las obras de construcción, es necesario el uso de diversos materiales para construcción, su valor de adquisición es vital en la elaboración de los costos y el porcentaje de su influencia

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN



Son el conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

NORMAS DE CALIDAD



Igualmente se deben tomar en cuenta las normas de calidad, que establecen los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, las dependencias y entidades establecen para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados.

INVESTIGACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO



La investigación de mercado es una técnica que permite recopilar datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente, interpretarlos y hacer uso de ellos.

COSTO DIRECTO BÁSICO DE MATERIALES



Es muy probable que, en el transcurso de ejecución de una obra, los materiales que lo integren sufran variaciones en el precio de compra, el cual, en caso de ser significativo, deberá provocar un nuevo análisis y valorar su consecuencia.

CUOTA IMSS Y RIESGOS DE TRABAJO



En el año de 1963 se implantó la LSS que protege la seguridad del trabajador y sus dependientes. Los artículos 25, 73, 106 fracción I y II, 107, 147, 168 I y II y 211 de la LSS tratan de la forma en que deben de cubrirse las cuotas por el estado, el trabajador y el patrón, es ésta última aportación la que deberá incluirse en el costo de la mano de obra.